

1. Asunto:	Verificación y cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de información	<input type="checkbox"/>	Evaluación de recurso	<input type="checkbox"/>	Evaluación descargos	<input type="checkbox"/>
	Valoración Sanción	<input type="checkbox"/>	Seguimiento Licencia Ambiental	<input type="checkbox"/>	Control y seguimiento	<input type="checkbox"/>	Otro,Cuál?	<input type="checkbox"/>
2. Radicado y Fecha:	Informe técnico 112-1125 del 30 de julio de 2014.							
3. Municipio y código:	San Vicente Ferrer / 5674		4. Vereda y Código:	La travesía / 050167401110				
5. Paraje o Sector:	Travesía - Guasiru		6. Nombre proyecto:	NA				
7. Actividad:	NA		Queja:	SCQ-131-0454-2014.				
8. Nombre del Predio:	Sin datos		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI):	Sin datos				

10. Localización exacta donde se presenta el asunto:
Municipio de San Vicente, se toma la vía que va hacia el Municipio de Concepción, llegar hasta la tienda de la vereda la travesía, sector Guacirú, predio de los señores Rivera.

11. Coordenadas planas	X: 861.420	Y: 1.188.875	Z: 2254
Proyección:	Magna Colombia Bogotá		
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código:	Subc. La Compañía Código:23080119006		
13. Nombre del presunto infractor:	Sin identificar		
14. C.C o NIT del presunto infractor:	Sin Datos	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Sin Datos
16. Nombre del interesado o del titular del permiso, licencia o autorización:	CORNARE		
17. C.C o NIT del interesado:	890.985.138-3	18. Dirección y teléfono del interesado:	Tel. 546 16 16
19. Expediente No:	056740319563	20. Relacionado con otros Expediente:	NA
21. Fecha de la visita:	18-Sep-2015. Visita		

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	En Calidad de
Boris Botero Agudelo	15356137	5461616	Técnico Cornare

23. OBJETO:

- Realizar control y seguimiento a las recomendaciones hechas en el Informe técnico de atención a queja Radicado 112-1125 del 30 de julio de 2014

24. ANTECEDENTES:

- Queja ambiental SCQ-131-0454-2014, del 14 de Julio de 2014. La interesada manifiesta que se está realizando tala y quemas de residuos provenientes de la misma actividad. Solicita visita.
- Informe técnico de atención a queja Radicado 112-1125-2014. Concluye: Se realizó un aprovechamiento forestal de pino ciprés (*Cupressus sempervirens*). Se desconoce si la actividad conto con los permisos correspondientes de aprovechamiento forestal. Las quemas en el predio, fueron realizadas controladamente y en lugar seguro y con poca vegetación. En el predio del señor Rivera, se evidencia la contaminación de una fuente hidrica por ubicar los residuos de corte sobre la misma. Se evidencia especies en veda en las rondas hidricas.

Expediente 056740320130

- Queja ambiental SCQ-131-0684-2014, El interesado manifiesta que se está presentando conflicto por uso de agua, ninguno de los usuarios está legalizado ante la corporación, además han realizado tala y quema de bosque nativo.
- Informe Técnico 112-1549-2014. Concluye: El predio de los herederos Rivera, se realizó un aprovechamiento forestal de Pino Cipres (*Cupressus sempervirens*), presuntamente sin contar con el respectivo permiso. Los señores Rosa, Victor, German y Gilberto Rivera, no poseen legalizado el uso del recurso hidrico para sus predios. En el predio de los señores Rosa, Victor, German y Gilberto Rivera, se evidencia la contaminación de una fuente hidrica por ubicar los residuos de corte sobre la misma. Se evidencia especies en veda en las rondas hidricas de la fuente. A la queja SCQ-131-0454-2014 del expediente 056740319563, realizar verificación de las recomendaciones realizadas en el informe técnico 112-1125-2014 del 30 de Julio de 2014.
- Oficio de incorporación de expediente 170-0934-2014. La queja bajo el Radicado No. SCQ-131-0684-214 del 01 de



Octubre de 2014 (Expediente 05(740320130), tiene relación con el asunto que se viene atendiendo en el Expediente 056740319563, correspondiente al conflicto por el uso del agua, tala y quemas de vegetación, por lo tanto, solicito se incorpore, en el expediente 056740320130 al expediente 056740319563.

25. OBSERVACIONES:

En la visita realizada al sector se evidenció lo siguiente:

- El predio presuntamente de los herederos Rivera, del cual no ha sido posible la identificación del mismo ya que el señor Gilberto Rivera aduce que se encuentra en trámites de partición e identificación de linderos del mismo no se ha realizado.
- Con relación al aprovechamiento forestal de Pino Ciprés (*Cupressus sempervirens*), desconoce las persona que lo realizaron y/o autorizaron; el señor Rivera aduce que es perturbación del bien ajeno sin identificación de los realizadores del hecho. En las visitas realizadas al predio no ha sido posible la identificación de los propietarios del predio y realizadores del aprovechamiento forestal.
- Las(os) señoras(es) Rosa, Víctor, Germán y Gilberto Rivera, no han aportado información relevante al tema de propiedad del inmueble y/o realizadores del aprovechamiento forestal.
- El predio visitado se encuentra con una vivienda la cual no es habitada; el predio no posee cultivos, ganado u otras especies que requieren realizar un aprovechamiento del recurso hídrico.
- Los residuos dispuestos en la fuente hídrica fueron retirados, garantizando el flujo normal del cauce, las especies ubicadas en la ronda hídrica no se encuentran intervenidas, se evidencia revegetalización de las zonas de retiro hídrico.

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Listar en el cuadro actividades PMA, Plan Monitoreo, Inversiones PMA, Inversiones de Ley, Actividades pactadas en planes, cronogramas de cumplimiento, permisos, concesiones o autorizaciones otorgados, visitas o actos administrativos de atención de quejas o de control y seguimiento. Indicar también cada uno de los actos administrativos o documentos a los que obedece el requerimiento.

ACTIVIDAD	FECHA CUMPLIMIENTO	CUMPLIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIAL	
La familia Rivera, presuntamente propietarios y presuntos infractores deberán:					
Suspender las quemas de residuos forestales por las condiciones meteorológicas de la época.	18-Sep-2015.	X			No se presentan quemas resientes en el recorrido realizado al predio.
Retirar de manera inmediata los residuos de corte dispuestos en la fuente hídrica.	18-Sep-2015.	X			Se evidencia la recolección de los residuos forestales dispuestos en la fuente hídrica.
Respectar y mejorar las condiciones vegetales de la ronda hídrica.	18-Sep-2015.	X			No se evidencia intervención de las rondas hídricas, además se encuentra en proceso de regeneración natural.
Abstenerse de realizar aprovechamiento forestal a las especies nativas y en veda cercanas a la fuente hídrica. De requerir continuar con el aprovechamiento forestal, deberá tramitar los respectivos permisos.	18-Sep-2015.	X			No se evidencian aprovechamientos forestales recientes y otro tipo de intervención en el predio.

26. CONCLUSIONES:

- No se evidencian intervenciones en el predio recorrido ni afectaciones ambientales.



27. RECOMENDACIONES:

- Remitir a la oficina Jurídica para lo de su conocimiento y competencia.

28. ACTUACIÓN SIGUIENTE:

- a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:
- | Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| | | |
- b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas _____ Hora _____ Día _____ Mes _____ Año _____ en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:
- c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE. (Si no requiere actuación, se remitirá copia del informe técnico con el respectivo oficio al usuario)
- | SI | NO |
|----|----|
| X | |

29. FUNCIONARIO ASIGNADO ACTUACIÓN SIGUIENTE: **ABOGADO-CLIENTE**

30. FIRMAS:

Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)		Aprobó: (Jefe inmediato funcionario de Dependencia o Coordinador del Grupo)	
Nombre	BORIS BOTERO AGUDELO	Nombre		Nombre	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma:	<i>[Firma]</i>	Firma:		Firma:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	15-10-2015	Fecha:		Fecha:	19/10/2015

CONTROLADO

